CONCILIACIÓN, NOVEDADES EN LA AMPLIACIÓN DEL PERMISO DE NACIMIENTO



Desde el Comité de Empresa de Atmira queremos compartir con la plantilla una actualización importante en materia de conciliación familiar, que entró en vigor el pasado 31 de julio de 2025.

Nuevo permiso retribuido (2 semanas) a solicitar a partir de 1 de enero de 2026

Estas medidas, recogidas en la normativa estatal, suponen avances significativos en los derechos de las personas trabajadoras en situaciones de nacimiento, adopción, guarda con fines de adopción y acogimiento.

SA QUIÊN APPOTAP

Estas medidas aplican a personas trabajadoras en los siguientes supuestos:

- Nacimiento de hijo/a.
- o Adopción.
- o Guarda con fines de adopción.
- Acogimiento familiar.



*AMPLIACIÓN DEL PERMIS*O

- Las actuales 16 semanas pasan a ser 17 sin carácter retroactivo (más dos con efecto retroactivo).
- Las 16 semanas **pasan a ser 19:**
 - o 6 obligatorias tras el nacimiento.
 - o 11 hasta los 12 meses y 2 adicionales hasta los 8 años.
 - Solo las 2 adicionales tienen efecto retroactivo.



Si tu hijo nació el 10 de agosto de 2024:

- Tenías derecho a 16 semanas de permiso.
- Con la nueva normativa, se amplía a 19 semanas:
 - o 6 semanas obligatorias tras el nacimiento.
 - o 11 semanas hasta que el menor cumpla 12 meses.
 - o 2 semanas adicionales que puedes usar hasta que el/la menor cumpla 8 años.



Nuevo permiso retribuido

- 2 semanas con el 100% del salario.
- Aplicable si el hijo/a es menor de 8 años.
- Se podrá solicitar a partir del 1 de enero de 2026.
- Para nacimientos desde el 2 de agosto de 2024.

Importante: Este permiso **no forma parte** de las 8 semanas no retribuidas del permiso parental regulado en el artículo 48 del Estatuto de los Trabajadores.

2 semanas

100 % salario



PARITURS RONOPARENTALES Y RONORARENTALES

- Se amplía el permiso hasta 28 semanas (26 reconocidas + 2 adicionales)
- El nuevo permiso retribuido se duplica: 4 semanas para nacimientos desde el 2 de agosto de 2024
- Total: 32 semanas distribuidas en:
 - o 6 obligatorias tras el nacimiento
 - o 22 hasta los 12 meses
 - 4 hasta los 8 años



OUADRO RESUMEN

Medida	Situación anterior	Situación tras RD 9/2025
Permiso por nacimiento y cuidado de hijo/a	16 semanas por progenitor	19 semanas por progenitor:
Nuevo permiso retribuido (2 semanas) a solicitar a partir del 1 de enero de 2026	No existía	2 semanas retribuidas al 100%. Uso flexible hasta los 8 años. Retroactivo a nacimientos desde el 2 de agosto de 2024
Permiso partentar no retribuido (art. 48 bis ET)	8 semanas no retribuidas hasta que el hijo/a cumpla 8 años	No ha sido modificado por el nuevo Real Decreto
Ampliación permiso para familias monoparentales/monomarent ales	26 semanas (por acumulación vía TC)	32 semanas: 6 obligatorias 22 hasta 12 meses 4 hasta 8 años

Estas medidas suponen **un avance importante en materia de conciliación y protección de la infancia**. **Desde el Comité de Empresa seguiremos atentos a su aplicación** y a cualquier novedad que pueda surgir.

VENTAJAS DE AFILIARSE A CCOO

CEPSA se transforma en Moeve. Promoción Tarjeta gratuita Moeve Pro Direct: 2 céntimos adicionales de descuento en la parte presencial de su descuento habitual. En lugar de 15,50 cts/litro, consigue hasta 17,50 cts/l para usuarios actuales y nuevas contrataciones (oferta válida hasta el 30 de septiembre de 2025).

Hasta 17,50 cts/l de descuento con la Tarjeta gratuita Moeve Pro Direct.







